



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Clemente Castañeda Hoeflich, senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director de Petróleos Mexicanos, en relación a las irregularidades en el Hospital Regional de Villahermosa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Desde el 27 de febrero del presente año, familiares de víctimas y medios locales dieron a conocer que decenas de pacientes en tratamiento de hemodiálisis estaban siendo gravemente afectados por el suministro de medicamentos en mal estado en el Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, adscrito a Petróleos Mexicanos (PEMEX), falleciendo al menos dos de ellos hasta el 3 de marzo.

Según comunicado oficial de PEMEX del mismo 3 de marzo, los hechos anteriores derivaron de la «administración de producto contaminado en el lote C18E881 con caducidad de enero 2021 del medicamento denominado Heparina Sódica»; asimismo, la empresa señaló que «el reporte de laboratorio clínico revela el desarrollo bacteriano de *Klebsiella spp* en los cultivos de la Heparina contaminada. Los hemocultivos de los pacientes han sido positivos a la misma bacteria.¹» Se debe destacar la propia empresa ha informado que más de 50 pacientes están bajo observación médica al haber recibido dicho medicamento.

Conforme a investigaciones periodísticas, el medicamento fue adquirido por PEMEX el 26 de febrero, pero la farmacéutica PISA se deslindó de responsabilidades al señalar que la medicina

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director de Petróleos Mexicanos, en relación a las irregularidades en el Hospital Regional de Villahermosa, presentada por el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

¹ «PEMEX reporta segunda defunción por producto contaminado en Hospital Regional en Villahermosa», PEMEX, 03 de marzo de 2020, https://bit.ly/2vNdyZM





no fue suministrada por ésta.² Las irregularidades en el proceso de adquisición de este fármaco constituyen uno de los principales eslabones para conocer la verdad sobre estos hechos y deslindar responsabilidades. De acuerdo al artículo 37, fracción XII, corresponde a la Secretaría de la Función Pública:

XII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control, quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales, representando al titular de dicha Secretaría;

Hasta la fecha, al menos nueve personas han fallecido debido al suministro de la heparina sódica en mal estado, aunque PEMEX sólo reconoce al fallecimiento de siete pacientes³, mientras que cuatro continúan hospitalizados, uno de ellos en terapia intensiva⁴.

Es de destacar que hasta la fecha el Director de PEMEX no ha ofrecido una explicación puntual sobre los hechos, por lo que resulta indispensable emprender acciones para que exista un proceso de rendición de cuentas y se deslinden responsabilidades. Es cierto que la propia empresa ya ha presentado la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, quien a su vez ha atraído carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía de la entidad federativa,⁵ sin embargo, se debe profundizar sobre las causas que originaron estos hechos e identificar a los responsables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 2 de 4

² "Exigen aclarar muertes en Hospital de Pemex", Reforma, 12 de marzo 2020, https://www.reforma.com/exigen-aclarar-muertes-en-hospital-de-pemex/ar1894618

³ «Quedan 4 hospitalizados por fármaco contaminado», Reforma, 21 de marzo de 2020, https://bit.ly/2y6b21D

⁴ «PEMEX atiende a 4 pacientes del Hospital Regional de Villahermosa», PEMEX, 22 de marzo de 2020, https://bit.ly/2QG2TqQ

⁵ "Gobierno denuncia ante la FGR muertes en Hospital de Pemex," Expansión, 18 de marzo de 2020. https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/03/18/gobierno-denuncia-ante-la-fgr-muertes-en-hospital-depemex





Así mismo, es indispensable determinar y establecer las medidas de reparación integral de las víctimas que señala el artículo 1º de la Ley General de Víctimas:

«La presente Ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. Las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en esta Ley, así como brindar atención inmediata en especial en materias de salud, educación y asistencia social, en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.»

Por lo anterior, en Movimiento Ciudadano consideramos que el Director de Petróleos Mexicanos debe comparecer ante esta Soberanía a fin de que rinda informes al pueblo de México sobre las acciones que está realizando la paraestatal, independientemente de las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la República. Igualmente, resulta indispensable que se determinen e implementan las medidas de reparación integral a las víctimas y que la Secretaría de la Función Pública emprenda las investigaciones correspondientes por los probables actos de corrupción que derivaron en la adquisición del lote de heparina sódica contaminada.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se cita a comparecer al Director de Petróleos Mexicanos (PEMEX) ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que brinde un informe pormenorizado sobre los probables actos de corrupción que llevaron al suministro de heparina sódica contaminada o adulterada, en el Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, adscrito a dicha entidad, durante el mes de febrero del presente año.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director de Petróleos Mexicanos, en relación a las irregularidades en el Hospital Regional de Villahermosa, presentada por el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.





SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que, conforme a sus atribuciones, atraiga e investigue el proceso de adquisición del medicamento denominado Heparina Sódica en el Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, adscrito PEMEX, y que llevó la muerte de al menos nueve personas y la grave afectación de otras 58; así como a que emprenda los procedimientos necesarios para investigar cualquier irregularidad u omisión cometida por la Unidad de Responsabilidades de dicha empresa productiva del Estado.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a que, en coordinación con Petróleos Mexicanos, determine las medidas de reparación integral para las víctimas y familiares afectados por la aplicación del medicamento denominado Heparina Sódica en el Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, adscrito PEMEX, y que llevó la muerte de al menos nueve personas y la grave afectación de otras 58; así como para que brinde un informe a esta Soberanía sobre dichas medidas y su implementación.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
20 de mayo de 2020

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich